

CIRCULAR No. 1710**PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS****DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO****TEMA: REUNION INTERNA GRUPO JURIDICO DE LAS OFICINAS DE
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS****06 AGO 2015**

Señores Registradores de Instrumentos Públicos del País

Con el fin de procurar la óptima prestación del servicio registral y unificar criterios sobre los actos que más a menudo se presentan para registro, me permito solicitarles que a partir del mes de agosto, se reúnan con su equipo jurídico para tratar los temas que a continuación se relacionan:

1. Instrucción Administrativa Conjunta SNR e IGAC No. 01-11 de 2009 Conjunta SNR e IGAC.
2. Propiedad Horizontal reformas
3. Ley 228 de 1997 artículo 123 Baldíos Urbanos, Instrucción No. 03 de 2015.
4. Instrucción 13 de 2014: Sentencias de declaración judicial de pertenencia sobre terrenos presuntamente baldíos y acciones a seguir. Cumplimiento sentencia T- 488 de 9 de julio de 2014.
5. Embargos

Las reuniones se llevara a cabo mensualmente, dentro de las tres primeras semanas y de la misma se levantará acta con la asistencia de los funcionarios y las conclusiones del tema tratado, remitiéndolas en la última semana del mes a la Superintendencia Delegada para el Registro, al siguiente correo electrónico: superdelegadaregistro@supernotariado.gov.co.

Las conclusiones a que lleguen, serán revisadas por la Oficina Asesora Jurídica y esta Superintendencia Delegada para el Registro con el objeto de fijar los criterios jurídicos, si es del caso, respecto a los temas tratados los cuales se les comunicaran a través de instrucción administrativa, para que todas las oficinas de registro manejen los mismos lineamientos jurídicos de calificación.

Cordialmente,


DIANA LEONOR BUITRAGO VILLEGAS
Superintendente Delegada para el Registro